

# Ministerio de Salud y Protección Social

Comunicado de prensa n° 82

31/05/2017

“El tabaco, una amenaza para el desarrollo”: OMS



Las enfermedades crónicas no transmisibles le cuestan a Colombia \$24 billones de pesos anuales

- Por sacar adelante el impuesto al cigarrillo, Colombia recibe de la OMS el premio por el Día Mundial Sin Tabaco.

Bogotá, 31 de mayo de 2017- En la conmemoración del Día Mundial Sin Tabaco, la Organización Mundial de la Salud (OMS) instó a todos sus países miembros a afrontar una lucha sin cuartel contra el consumo en el marco de la Agenda 2030 para un desarrollo humano más sostenible. La OMS asegura que el tabaco es una amenaza contra el desarrollo y busca con este mensaje fortalecer la implementación del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT).

Siete millones de muertes en el mundo son atribuibles cada año al consumo de cigarrillo. El 75% de estas se producen en países en desarrollo. De allí que el lema de la efemérides este año sea “El tabaco, una amenaza para el desarrollo”. Según cifras entregadas por el ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria Uribe, en Colombia se producen unas 20.000 muertes por esta causa, lo que representa entre el 10 y el 12 % de la mortalidad en el país.

Sin embargo, el titular de la cartera de Salud advirtió que “Colombia ha venido avanzando en las políticas del control de tabaco en la última década, y tiene prevalencias relativamente bajas”.

Entre las medidas más efectivas para la prevención del consumo, mencionó el reciente aumento de los impuestos al tabaco, que podría representar ahorros del orden de los 5 billones de pesos en una generación (unos 20 años), 500.000 muertes evitadas y una reducción de la prevalencia del consumo del 25 %.

Este fue el motivo por el cual Colombia –representada por los ministerios de Salud y Hacienda y la Veeduría Ciudadana para el Control del Tabaco– recibió de la OMS el premio por el Día Mundial Sin Tabaco. De acuerdo con el organismo internacional, el reconocimiento al país se debe “al trabajo intersectorial y la colaboración entre estas instituciones, que llevó al Congreso colombiano a aprobar, en diciembre del 2016, un incremento del 100 % en el componente específico del

impuesto al consumo de cigarrillos”.

El premio, también otorgado a Ecuador y Perú, es un reconocimiento de la OMS a los mejores esfuerzos por aplicar el Convenio Marco para el Control del Tabaco y su Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito”.

José Fernando Valderrama Vergara, subdirector de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) del Ministerio de Salud, reiteró que al sistema de salud en Colombia las ECNT le cuestan anualmente \$ 24 billones de pesos, y entre ellas el tabaco es uno de los directos causantes de riesgos para la salud. “Con la aplicación del Convenio Marco para el Control del Tabaco se previenen más enfermedades y se reducen costos sanitarios para tener una población colombiana más saludable, capaz y productiva”, describió.

Valderrama Vergara informó que otro aspecto para resaltar es que en abril pasado Colombia se postuló al proyecto FCTC 2030 (Framework Convention on Tobacco Control) y fue seleccionada entre más de 55 estados como uno de los 15 miembros que buscan fortalecer la aplicación del tratado. “Esto, de notable importancia nacional, redundará en un fortalecimiento de la implementación del CMCT a nivel local, implicando un gran reto y responsabilidad para nuestro país y para la región”, reveló.

Entre las prioridades del FCTC 2030 se encuentran la implementación territorial del Programa Nacional de Cesación; fortalecer los mecanismos de coordinación intersectorial para el seguimiento a la aplicación del Convenio Marco; intensificar los procesos de inspección, vigilancia y control de la Ley 1335 de 2009 (Ley de Control de Tabaco), y demás medidas regulatorias consistentes con el CMTC, tanto a nivel nacional como a nivel territorial.

Logros de país en lucha contra el tabaco

- Colombia ratificó el CMCT mediante la Ley 1109 de 2006. La Corte Constitucional, mediante la sentencia C-665 de 2007 declaró exequibles tanto el Convenio como la Ley. Finalmente, el 10 de abril de 2008, Colombia adhiere al Convenio Marco para el Control del Tabaco.
- En 2009, se expide la Ley 1335 de 2009, la Ley de control de tabaco. Se establecen medidas que protegen los ambientes 100% libres de humo de tabaco, prohíben la venta al menudeo y la venta a menores de edad, establecen las advertencias sanitarias y los requisitos para el empaquetado y etiquetado de productos de tabaco, prohíben totalmente cualquier tipo de publicidad, promoción y patrocinio, entre otras.
- En el Plan Decenal de Salud Pública (2012-2021) y el Plan Decenal para el Control del Cáncer (2012-2021), se establecen metas específicas relacionadas con el control de tabaco, en congruencia con lo dispuesto por el CMCT.
- En el actual Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 se estableció como una de las estrategias a implementar, la Estrategia 4x4, que involucra a los cuatro principales factores de riesgo de las ENT, entre los que se incluye el tabaquismo. Así mismo, se definió como Mega Meta del sector salud la reducción en 8% de la mortalidad prematura prevenible por ENT.
- Se cuenta con la Guía de práctica clínica basada en la evidencia para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) en población adulta, en el que se incluyen las actividades relacionadas con la cesación de tabaco.
- Recientemente se finalizó el proceso de construcción del Programa Nacional para la Cesación del Consumo de Tabaco, junto con la Organización Panamericana de la Salud y la Universidad Católica, en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud #MIAS.
- Mediante la Ley 1819 de 2016, se aprobó un incremento progresivo del impuesto específico a los cigarrillos: el impuesto aumentó a partir de enero de 2017, en \$1.400 pesos por cajetilla de 20 unidades. En 2018, la tarifa aumentará a \$2.100, y a partir de 2019 se ajustará en función del aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), más 4 puntos porcentuales. Esta misma ley, modificó la tarifa general del IVA, que aumentó del 16 por ciento al 19%, tarifa que también se refleja en el precio de los cigarrillos. Por su parte el componente Ad valorem se mantuvo en 10 por

ciento.

- Se está finalizando la segunda fase de la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes.
- Permanentemente se hacen evaluaciones integrales al empaquetado y etiquetado de productos de tabaco, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1335 de 2009.